



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. 202200128\_1

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095489 DE 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	28/02/2023
<b>CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No:</b>	202200128_1
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	202200128_1-2
<b>ALIADO ESTRATÉGICO:</b>	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADA S.A.S
<b>NIT:</b>	900.446.461-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO 202200128_1:</b>	“Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica”.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:</b>	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)”.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2:</b>	Desde el primero (1°) de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:</b>	07/10/2022
<b>VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2:</b>	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$489.439.210) IVA INCLUIDO
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 28 de febrero de 2023
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el siete (07) de octubre de 2022 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 al contrato marco de alianza estratégica No. 202200128\_1, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)" para modificar el plazo de ejecución previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la sociedad Tecnologías de la Información y Pago Integrada S.A.S., el 26 de enero de 2022, se suscribió el contrato de alianza estratégica No. 202200128 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con, comercialización y prestación de bienes y servicios en el desarrollo e implementación de entornos críticos y no críticos, certificar su operación en estándares internacionales de Centros de Control (Centros de Monitoreo) y Centros de Proceso de Datos (Data Center) e implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular"*, con plazo de duración de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acuerdo.
- B. En el marco de la alianza estratégica suscrita, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y la sociedad Tecnologías de la Información y Pago Integrada S.A.S., el 28 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128\_1 cuyo objeto es *"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica"*, con plazo de ejecución contado desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. En el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el componente No. 5 - Mantenimiento y bolsa de repuestos para cámaras bodycam, el cual contempló las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, actualización, y sostenimiento de los elementos existentes para mantener la operación y correcto

funcionamiento de las 1644 cámaras bodycam y los docking instalados en las estaciones de Policía, motivo por el cual, el 29 de septiembre de 2022 se suscribió la Orden de Servicio No. 2 del contrato marco de alianza estratégica No. 202200128\_1, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)", por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$489.439.210) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución contado desde el primero (1°) de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar redistribución de recursos del contrato interadministrativo, por lo que es menester prorrogar los servicios contratados con la sociedad TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADA S.A.S hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. La Orden de Servicio No. 2 dispone de un saldo por ejecutar por CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$150.446.525) IVA incluido, lo que permite amparar los servicios prestados hasta la finalización del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cifra que se detalla a continuación:

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
\$489.439.210	\$338.992.685	\$150.446.525

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora de la Orden de Servicio No.2 del contrato marco de alianza estratégica No. 202200128\_1, mediante escrito radicado No. 20220011829 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar los servicios contratados hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- H. En Comité de Contratación celebrado el veintidós (22) de diciembre de 2022, se aprobó la presente modificación del contrato 202200324, lo cual quedó plasmado en el Acta 110 del Comité.
- I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 2 del contrato marco de alianza estratégica No. 202200128\_1 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para la orden de servicio No.2 del contrato marco de alianza estratégica No. 202200128\_1 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

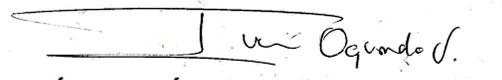
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente ESU



**IVÁN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Orden de Servicio No. 202200128\_1-2

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.